



**CONSEJO
ACADÉMICO**

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO Nro. 31

(Acta 18 del 16 de septiembre de 2026)

“Por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo Nro. 27 de 2026 que aprueba la distribución de plazas por Departamento en el marco de convocatoria pública de méritos 2026 – 2027 para la incorporación de cargos docentes y su posterior ingreso a carrera.”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 36 del Acuerdo Nro. 29 de 2017 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que en sesión del 19 de agosto de 2026, el Consejo Académico estableció en forma preliminar la distribución de plazas vacantes por Facultad, de la siguiente manera:

FACULTAD	PLAZAS (ETC)
Artes y Humanidades	21
Ciencias Agropecuarias	10
Ciencias Exactas y Naturales	9
Ciencias Jurídicas y Sociales	15,5
Ciencias para la Salud	43
Inteligencia Artificial e Ingenierías	7
TOTAL	105,5

Que hasta el 31 de agosto de 2026 el Consejo Académico de la Universidad de Caldas recibieron las actas de los Consejos de Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías, de Ciencias Agropecuarias y de Ciencias para la Salud, con la información completa en las cuales recomendaron la distribución de las plazas por Departamento, a partir del total asignado preliminarmente a cada Facultad.

Que de igual forma se recibieron las actas de los Consejos de Facultad de Artes y Humanidades, de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Jurídicas y Sociales solo con la información de la distribución de plazas por departamento en Equivalente tiempo completo

Que en virtud de lo anterior, aprobó mediante Acuerdo Nro. 27 de 2026 la distribución de plazas por Departamento y su dedicación, en el marco de convocatoria pública de méritos 2026 - 2027 para la incorporación de cargos docentes y su posterior ingreso a carrera; la cual quedara así:



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026



Facultad	Departamento	Plazas (ETC)	TC	MT
Artes y Humanidades	Artes Escénicas	1.5	-	-
	Artes Plásticas	2	-	-
	Diseño Visual	3	-	-
	Estudios Educativos	5	-	-
	Filosofía	3	-	-
	Lenguas Extranjeras	2	-	-
	Lingüística y Literatura	2	-	-
	Música	2.5	-	-
Ciencias Agropecuarias	Desarrollo Rural y Recursos Naturales	2.5	2	1
	Producción Agropecuaria	3.5	3	1
	Salud Animal	4.0	4	0
Ciencias Exactas y Naturales	Ciencias Biológicas	2.0	-	-
	Ciencias Geológicas	3.0	-	-
	Física	0.5	-	1
	Matemáticas	2.0	-	-
	Química	1.5	-	-
Ciencias Jurídicas y Sociales	Antropología y Sociología	2.5	-	-
	Desarrollo Humano	2.5	-	-
	Estudios de Familia	4	-	-
	Historia y Geografía	1	-	-
	Jurídicas	4.5	-	-
	Planeación, Desarrollo Territorial y Estudios Políticos	1	-	-
Ciencias para la Salud	Acción Física y Humana	3.0	0	6
	Ciencias Básicas para la Salud	6.0	5	2
	Clínico	5.5	3	5
	Fundamentos Clínicos y del Cuidado	4	1	6
	Materno Infantil	7.5	3	9
	Quirúrgico	8.0	2	12
	Salud Mental y Comportamiento Humano	3.0	1	4
	Salud Pública	6.0	6	0
Ingenierías	Ingeniería	3.0	3	0
	Sistemas e Informática	4.0	4	0
TOTAL		105.5		

Que hasta el 15 de septiembre se recibió en el Consejo Académico las actas de los Consejos de Facultad de Artes y Humanidades, de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Que en sesión del 16 de septiembre del presente año, el Consejo Académico ajustó y aprobó la distribución de plazas por Departamento, en el marco de convocatoria pública de méritos 2026 - 2027 para la incorporación de cargos docentes y su posterior ingreso a carrera.

Que en virtud de lo anterior, es menester modificar el artículo 1 del Acuerdo Nro. 27 de 2026.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 1 del Acuerdo Nro. 27 de 2026, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la distribución de plazas por Departamento y su dedicación, en el marco de convocatoria pública de méritos 2026 - 2027 para la incorporación de cargos docentes y su posterior ingreso a carrera; la cual quedara así:

<i>Facultad</i>	<i>Departamento</i>	<i>Plazas (ETC)</i>	<i>TC</i>	<i>MT</i>
Artes y Humanidades	Artes Escénicas	1.5	1	1
	Artes Plásticas	2.0	2	0
	Diseño Visual	3.0	3	0
	Estudios Educativos	5.0	0	10
	Filosofía	3.0	3	0
	Lenguas Extranjeras	2.0	2	0
	Lingüística y Literatura	2.0	1	2
	Música	2.5	0	5
Ciencias Agropecuarias	Desarrollo Rural y Recursos Naturales	2.5	2	1
	Producción Agropecuaria	3.5	3	1
	Salud Animal	4.0	4	0
Ciencias Exactas y Naturales	Ciencias Biológicas	2.0	1	2
	Ciencias Geológicas	3.0	3	0
	Física	0.5	0	1
	Matemáticas	2.0	2	0
	Química	1.5	0	3
Ciencias Jurídicas y Sociales	Antropología y Sociología	2.5	2	1
	Desarrollo Humano	2.5	2	1
	Estudios de Familia	4.0	4	0
	Historia y Geografía	1.0	0	2
	Jurídicas	4.5	4	1
	Planeación , Desarrollo Territorial y Estudios Políticos	1.0	1	0
Ciencias para la Salud	Acción Física y Humana	3.0	0	6
	Ciencias Básicas para la Salud	6.0	5	2
	Clínico	5.5	3	5
	Fundamentos Clínicos y del Cuidado	4.0	1	6
	Materno Infantil	7.5	3	9
	Quirúrgico	8.0	2	12



**Tejiendo
Universidad**

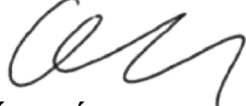
Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Facultad	Departamento	Plazas (ETC)	TC	MT
	Salud Mental y Comportamiento Humano	3.0	1	4
	Salud Pública	6.0	6	0
	Ingeniería	3.0	3	0
	Sistemas e Informática	4.0	4	0
TOTAL		105.5		

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)


GERMÁN GÓMEZ LONDOÑO
Presidente


PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

